

LA RIOJA

DIARIO IMPARCIAL DE LA MAÑANA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
calle de Sagasta, número 25, bajos
TELÉFONO NÚMERO 7

Anuncios á precios convencionales.
Comunicados á UNA peseta línea.
Insértense ó no, se devuelven los originales.
No se insertará artículo alguno que no proceda de la redacción ó colaboradores ya designados, los cuales deberán remitir los trabajos con su firma. Excepcionalmente los comunicados.
No se publica los días siguientes á festivos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO, un mes UNA peseta.—FUERA, trimestre, pago adelantado en la Administración, TRES pesetas. Trimestre vendido por comisionado, TRES PESETAS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS.—Países de la Unión Postal, semestre, CINCO pesetas.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LA RIOJA.
Será considerado como suscriptor todo aquel que no devuelva los números á la Administración del periódico.
Número suelto, 5 céntimos. Atrasado, 10

OCULISTA
PEREDA Muro de la Penitencia, 8, entr.º
Consulta diaria y operaciones de 11 á 1 y de 3 á 4
Gratis para los pobres.

Gimnasio, Mercado, 4
MAYORAL
ESPECIALISTA EN MASAJES
Mercado, 4, pral.

LECHE DE VACA SUIZA
Véase anuncio en tercera plana.

Escándalos Filipinos

(Artículos de «El Capitán Verdades»)

Estando terminantemente dispuesto á se nombren Juntas de reconocimiento de víveres, cada vez que se adquieran éstos, en Manila no se dió el caso de que dicha Junta se reuniera nunca, por más de que por fórmula se disponía algunas veces en la orden de la plaza, dando lugar con esta desidia á que el comisario de subsistencias fuera engañado por los comerciantes, pues no de otro modo puede calificarse lo que allí ocurría con la cantidad de los víveres que se daban al soldado.

Pues bien; todo esto se hacía á ciencia y paciencia del señor Porta, que no ponía remedio al mal, sino que, por el contrario, parecía que le daba protección, pues que, á pesar de cuanto se decía, no relevaba de su destino al señor Garibaldi. Llegó el escándalo hasta el punto de que el semanario *The Kon Leche*, de Manila, publicó, tomada del Registro de la propiedad de aquel capital, una relación de las casas que poseía el señor Garibaldi, casas que, como era natural, no tenía á su nombre y sí en el de su hijo, á quien no se conocía oficio ni beneficio para poseer tal fortuna.

- He aquí la citada lista:
- 1.º Libro 1.º, folio 152.—Solar y casa de materiales fuertes, situada en la calle de Alix, núm. 45.
 - 2.º Libro 26, folio 70.—Solar comprado á don Juan Constante Blanch, situado en la calle de la Concordia (Quiapo).
 - 3.º Libro 47, folios 90 y 91.—Solar y casa de materiales fuertes, situada en la calle de San Rafael, núm. 1.
 - 4.º Libro 53, folios 56 y 57.—Solar y casa de materiales fuertes, situada en la calle de Márquez, núm. 3.
 - 5.º Libro 21, folio 39.—Solar situado en la calle de Alix, sin número.

En esta misma escritura figuran otras compras de solares.
Todas estas fincas están inscritas en el Registro de la propiedad del Sur de Manila, á nombre del hijo de don Ricardo Garibaldi, comisario de Guerra, encargado de subsistencias, y natural era que llamara la atención de todo el mundo que un hombre que no tenía más que su paga de teniente coronel, por lo menos en Manila, comprara tantas fincas, lo que representaba casi una fortuna para aquel país, máxime cuando además eran conocidos los exorbitantes gastos que le obligaba á sostener su afán de aparecer agradable á aquellas ajetadas Venus que de las colonias inglesas y austriacas no llegaban á cada momento para solaz de calaveras.
Y apesar de todo esto, el señor Garibaldi continuaba más firme que una roca en su puesto, tomándose el pelo á todo Cristo, incluso al señor intendente, que lo veía quién sabe si con candidez, pero que lo toleraba con paciencia digna de censura.

Cuando ya no había nada que suministrar, porque los americanos se encargaron de ello, entonces el señor Garibaldi se puso enfermo y pidió reconocimiento facultativo, con el objeto de regresar á España, pues no era factible venir más que así. Los médicos militares dijeron que no tenía nada, que estaba muy robusto y muy sano, y que, por lo tanto, no había lugar al regreso. Pero el señor Garibaldi no era hombre que se quedara en la estacada por tan poca cosa; se valió de sus mañas y grandes influencias en el Estado Mayor general, y á los dignísimos militares se les ordenó, y ahí están todos que no me dejarán mentir, que se diese por enfermo al señor Garibaldi, y se dió el caso de que á los cuatro ó seis días del primer reconocimiento, se efectuó el segundo, resultando de él, que el comisario de subsistencias estaba muy malito y que tenía que regresar al trote á España, si quería conservar su preciosa y valiosa vida.

Y efectivamente, *via Hong-Kong*, es decir, á todo costo, y por donde no se iba más que la gente de dinero, el señor Garibaldi emprendió su histórico viaje, que por poco dura tanto como el de Mamburá, pues para traerlo á España ha costado Dios y ayuda, con lo que me ha producido sin querer grandes trastornos, pues no era natural que yo dijese todo esto, mientras no estuviera de regreso en el hogar doméstico.

Mañana me ocuparé de los servicios de hospitales, en los que también hay tela que cortar y defectos de organización que corregir.

Cenicero

Ayer martes, llegaron á esta estación por el correo del Mediodía 15 bonitas jaulas de palomas que llamaron la atención del público; pronto se vió que se trataba

de una prueba de comunicación y que 14 de las jaulas, que traían 243 palomas, correspondían á los palomares de las sociedades colombófilas de Barcelona, Mataró y Sabadell, las cuales venían á cargo del soldado del cuarto regimiento de ingenieros Mauricio Tomás, y la otra, en la que existían 12, venían bajo el cuidado de un cabo del mismo cuerpo y que pertenecían al palomar militar central de Guadalajara. La hora indicada para la suelta era hoy á las cinco las primeras y á las seis las segundas, y en efecto, á esta hora, los interesados, en unión del teniente de la Guardia civil, que había de certificar, y de algunas personas más que habían acudido á la estación, y después de cubrir los requisitos necesarios, á las 5:42 han salido las primeras con perfecta organización, separándose en dos grupos al principio hasta perderlas de vista, para volver otra vez á juntarse y emprender la marcha de nuevo. Este viaje habrá terminado á las diez, es decir, que para la hora en que escribimos, cada cual estará en su palomar respectivo. Los curiosos han visto con agrado este espectáculo, y el médico señor Olmos, con su maquinilla fotográfica, ha sacado un grupo en el momento de la suelta.

La segunda partida se ha hecho después de las seis; también con entera regularidad y de estas doce palomas seis llevan su telegrama correspondiente.
Las preciosas aves llevan en sus dos zancuillas argollas de latón; en una señalada el día de su nacimiento y en otra las iniciales del palomar á que pertenecen y su serie. Los telegramas van metidos en un canuto de pluma de pavo, atados á una de las plumas de la cola. Los gastos son todos pagados por las sociedades respectivas y la mayoría de estas palomas hicieron ya otro viaje desde Calahorra, hace poco tiempo.

Las nubes se han retirado otra vez de la atmósfera sin venir al suelo el agua necesaria; de todos modos, las plantas todas han recobrado lozanía con la que cayó en la tarde del domingo y en la mañana del lunes.

El mercado de vinos se ha vuelto á encalmar, especialmente desde que el precio subió.

Ha fallecido en esta villa el joven sacerdote don Jesús Centenos, precisamente cuando después de tantos desvelos iba á cantar su primera misa.
Su familia á quien le acompañamos en el sentimiento, ha sufrido además del gran dolor ocasionado por esta desgracia, la pérdida de un joven que, por su aplicación, y por la protección que le dispensaba el cardenal Cascajares, era su legítima esperanza.

Después de preparar la imagen en medio del altar mayor de la parroquia, adornada con delicadísimo gusto por las simpáticas señoritas del pueblo, ha empezado la novena de las Flores, cuyas funciones, costeadas por las Hijas de María, se ven muy concurridas.

El primer día de Pasqua, por la noche, observará á los socios la Directiva de «La Fraternal», con uno de sus brillantes bailes.—*Lagunilla*.

Sección de Haro

Ya llegó el día!

La cosa va de veras.
Unos cuantos jóvenes, todos ellos hijos de familia (buenos muchachos, palabra), dieron en la cuenta de que por sus venas corría sangre torera, y se dijeron que ellos se bastaban y se sobaban para dar buena cuenta de dos novillas.

Las lidiarias con todas las del arte, las matarían, aunque sea recibiendo... el primer achuchón, y más tarde se las comerían.

Pusieron manos á la obra y al bolsillo, fué una comisión á elegir las cornúpetas, y se acordó celebrar la fiesta lo más pronto posible.

Se invitó á las encantadoras *jarreras* para que confeccionasen cintas y estas respondieron admirablemente, tal vez con más exceso del que pensó la comisión.

Y hé aquí á los muchachos sin descansar un momento para que no se escape el detalle más mínimo. Los unos á la plaza, los otros á extender invitaciones, los de más allá ejercitándose en los lances de capa...

Ya ha llegado el día. Hoy podremos apreciar las condiciones de todos.

A las tres y medio de la tarde empezará la fiesta con el despejo, verificado por todos los corredores. (Advertimos que no son corredores de comercio).

Luego vienen las carreras de cintas, en las que tomarán parte los señores Vallina, Rosales, Flagothier, López, García, Roig, Sáenz-López y Acaña.

Y á continuación se capearán, picarán, banderillearán y serán muertas á estoque (Dios mediante) dos apreciadas novillas, por la cuadrilla siguiente:

Espada.—Crisóstomo Morrás (*Espartaco*).

Picadores.—Joaquín Pérez (*Navarrito*) y Severo García (*Gordito*).

Banderilleros.—Julian Rosales (*Montañésito*), Ricardo López (*Chato*) y Paulino López (*Bombita*).

Peones de lidia.—Adolfo Vallina (*Montañés chico*) y Fidel Acaña.

Puntillero.—Victor Flagothier (*Mr. Robert*).

Las bichas tienen las siguientes señas particulares:

Canela, colorada, bien armada, corni-apretada, de la ganadería de la señora viuda de Zapata, de Alfaro.

Azucarada, tostada, ojo de perdiz hembra, con flequillo, de la ganadería de don Galo Quintana, de Pancorbo.

Esta última es de una estatura respetable, tiene el rostro bastante simpático, aunque es de suponer que á los de la cuadrilla les parezca todo lo contrario.

Presidirá la corrida la autoridad competente.

No se incomode el señor Pisón: esta autoridad no es él, y creemos que no nos desmentirá al saber que el presidente será el Barbi.

Me parece que no hay quien tenga más competencia ni más autoridad que él para estas cosas de cuernos.

Con que á la plaza, que la cosa va de veras.

En el Ayuntamiento

A las diez y media de la mañana empezó la sesión de ayer, que presidió el Alcalde don Ildefonso Pisón, asistiendo los concejales señores Marcelino, Gato, Lejardi, Angulo, Fernández, Mozos, Ocina y Prieto.

Se lee y aprueba el acta de la anterior. Se concede permiso á don Nicasio Castillo para edificar en la calle de Carrión, número 3.

Pasan al turno dos peticiones de lactancia de León Sáenz y Gregorio López.

Queda enterada la corporación de un oficio del Gobierno civil aprobando las cuentas de bagajes desde el año 1887, por cuyo concepto entregará al Ayuntamiento 3.270'85 pesetas.

Concédese permiso, previo informe favorable del arquitecto, para variar la fachada de la casa número 17 de la calle del Conde de Haro, propiedad de don Robustiano San Juan.

Se acuerda verificar el agote del cauce del río Tirón el próximo sábado, observándose á los concejales ó invitados con la clásica bacalada y los pees que se pesquen.

Que aproveche y gracias.

Y por último, se acuerda enterarse de lo que haya de cierto en la denuncia presentada por los señores Ocina y Fernández. Dicen que á causa de que los coches fúnebres marchan corriendo, han oído que varios cadáveres con sus ataúdes se han caído del coche. Caso de ser esto cierto, se le impondrá al contratista el castigo á que se haya hecho acreedor.

Y se levantó la sesión.—*Aguilera*.

Desde Grávalos

Tras unos días de terrible lucha electoral desarrollada en trabajos y cabildos, para la elección de los futuros fediles que en primero de julio, han de tomar las riendas de ésta Administración local, llegó el día de emitir los sufragios, y cuando todos creían que iba á estallar la urna se encuentran con la novedad de que la elección se hallaba arreglada, por medio de un acto conciliatorio entre los políticos de ambos partidos, y con ello hemos presenciado una elección que debiera imitarse en lo sucesivo, pues con una armonía sin igual se han elegido los seis concejales que han de formar parte del nuevo Municipio.

Llevamos ocho días de cielo encapotado, sin que el Altísimo se digne romper sus cataratas derramando la benéfica lluvia que los labradores piden sin cesar, y que tanta falta hace en estos sembrados, cuyo verdor vemos desaparecer de día en día y con él la esperanza de obtener una regular cosecha.

Estos días se hace alguna extracción de vinos por el señor Valsú, de Alfaro, á los precios de 7 y 8 reales cántara.

Desde mañana queda abierta la nueva y elegante oficina de farmacia de nuestro distinguido amigo señor Eguizabal, agraciado que fué con la titular de esta villa, y tanto éste como su respetable señora y su simpática hija, gozan de muchas simpatías entre los numerosos amigos que en esta cuentan.

Ha sido acogido con júbilo el nombramiento de médico director de este Bañerío, á favor de nuestro querido amigo don Enrique Prator, cargo que ya desempeñó varios años con beneplácito de sus enfermos.

Le felicitamos.

Aun cuando no nos hallamos en la villa del oso y del madroño, los Isidros de por acá, han celebrado hoy su festividad, habiendo sido obsequiados gran número de amigos por los protagonistas de la fiesta, con un magnífico refresco, terminando con su baile, en el que han abundado unas isidras tan graciosas y bonitas, que bien merecían les hubieran hecho los honores en las danzas, algún Isidro enloquecedor.—*R*.

Fuenmayor

Han pasado las elecciones, de cuyo resultado é incidencias ya di noticias; pero desgraciadamente no ha terminado la situación anormal y tirante producida por la lucha.

Es preciso que los directores de la política local, ó los que en ella influyen se ha-

gan cargo de que no pueden disponer de la tranquilidad de un pueblo sin cometer gravísimo abuso y de que es hora de dejar descansar al vecindario esté ó no afiliado á determinado partido.

También es preciso que el amor propio no conduzca á nadie fuera de los límites de la razón. Cada uno votó el domingo conforme á sus ideas ó á sus intereses; las personas ilustradas deben ser las primeras en respetar la opinión de cada uno, sin herirle por ello en su modo de vivir; porque obrar de otra suerte es dar enseñanza funestísima á los de abajo; y lo que precisamente va siendo necesario es dar independencia á los electores; obligación que no puede ser eludida por que cada uno crea que el contrario ha obrado de esta ó la otra forma.

Y digo esto á consecuencia de ciertas amenazas lanzadas en público que de cumplirse, que no es de esperar, aumentarían la perturbación y el escándalo. No necesitan de tanto las personas pacíficas y pudientes para emigrar en busca de localidades más tranquilas, ni estamos tan sobrados de ellas para despacharlas en los momentos en que nos ofusca el orgullo ó el amor propio mal entendido.

Creemos que después de lo pasado no harían mal los que pueden en dejar á Fuenmayor en paz y gracia de Dios.

Aparte de las referentes á la elección, no hay noticias de mucho bulto.

Las labores de viñas van muy adelantadas, y los propietarios no se olvidan de la operación del sulfatado y azufrado, que tan recomendado está para el saneamiento del fruto.

La lluvia del domingo no ha sido bastante ni aun para las labores del momento y por consiguiente se ha perdido toda esperanza de que las tierras de secano sembradas de cereales, puedan ofrecer cosecha.

La demanda de vinos es regular, fluctuando los precios entre diez y once reales cántara, según clase.

Las existencias quedan bastante reducidas.

Corren rumores sin que podamos afirmarlos, de que don Florentino Galarreta, juez municipal de esta villa y concejal electo, ha salido para Madrid.

¿Se relacionará el viaje con algún acto político? Ya lo sabremos.

De Alfaro

CRÓNICA LOCAL

Pantano de la Molineta

La política hidráulica, que en buen hora patrocinó la Diputación provincial, un año próximo hace, la reciente campaña iniciada en *El Imparcial*, la actitud de algunos periódicos de provincias, entre estos con distinción *LA RIOJA* y el *Diario de Avisos*, y el interés que varios centros facultativos toman en la cuestión vitalísima y de primer orden como son los riegos, encuentra en esta localidad punto de apoyo que no debe abandonarse, y lazo de unión han de ser para un pueblo, que no tardando mucho tiempo han de dar muestras de agradecimiento, á los que tan activa y desinteresadamente apoyan la construcción del pantano de la Molineta, en jurisdicción de esta ciudad de Alfaro, proyecto ya incluido en el plan general de estudios de pantanos.

La comunidad de regantes del río Alhama, en su representación el sindicato de este nombre, acudió en el mes de enero de este año á la Diputación provincial solicitando el estudio del pantano de la Molineta y acompañaba á la petición informes del M. I. Ayuntamiento de Alfaro y declaraciones de propietarios, en un expediente tan bien instruido como justo en sus necesidades.

La excelentísima Diputación así lo comprendió y entendió y mandó al estudio del proyecto al ingeniero señor Bielza.

Este señor ha permanecido en Alfaro ocho días y durante éstos se ha dedicado á recorrer, nivelar y estudiar el proyecto desde las proximidades de «La Templadera» hasta el sitio ó punto donde ha de hacerse la recogida ó estancamiento de las aguas, propias y privativas de Alfaro, que en los meses de invierno van á perderse al Ebro.

La iniciación del proyecto parte de la presa del Regazuelo, radiante en la jurisdicción de Corella y que Alfaro tiene sobre ella la propiedad, la posesión, el uso y su arreglo.

Signe el proyecto estudiado en el río del Regazuelo, vulgarmente conocido por la Mina de Arteta, avanza hasta poco más de «La Templadera», continúa seiscientos metros escasos por el lado montuoso de la finca llamada «La Dehesilla», propiedad del señor Arteta, y se mete al atravesar aquella distancia en jurisdicción de Alfaro en montes comunales, casi la inmensa mayoría de los terrenos, hasta dar en lo que la naturaleza con pequeño esfuerzo del hombre, creó para ejecutar una obra de beneficios y utilidades sin cuento.

Ayudan la construcción del proyecto y anima á la comunidad de regantes, fuera de las ventajas primordiales del regadío, lo económico de la construcción del pantano, la baratura de los terrenos que ha de atravesar, el no tener que ejecutarse obras de fábrica ajenas, y la facilidad de llenar el vaso ó recipiente que ha de contener las aguas, aparte de llenar todas las condiciones exigidas que la excelentísima

Diputación acordó para esta clase de obras.

Una vez hecho el estudio, y concluido en todos sus detalles los trabajos de gabinete, no queda ninguna duda, que la comunidad de regantes sabrá aprovecharse de las ventajas que á estas asociaciones da la ley, que quizá por lo fácil de su tramitación sea una de las más expeditivas y sencillas que se conocen.

Elecciones municipales

Las que se celebraron el domingo resultaron animadas, movidas y probaron que siempre que se quiere se puede.

Después de las elecciones de abril de 1896, el cuerpo electoral no se había presentado con tanto empeño á pedir simpatías ni á disputarse personalidades.

Tanto las de Diputados á Cortes como las de provinciales y concejales, se habrían hecho años hace sin una oposición decidida, y sin afán grande de disputarse puestos, que ya resultaban adquiridos por una obligación de gratitud.

Las últimas elecciones han dado la nota del día, y han presentado orientaciones nuevas para la marcha de los asuntos de la localidad.

Han resultado elegidos concejales: don Joaquín Echaz, republicano; don Pedro de la Torre, id.; don Pedro Fernández, id.; don José Luis de la Mata, fusionista; don Antonio García, id.; don Pedro Carro, id.; don Isidro Gurrea, id.

La elección se efectuó buscándose los votos con decisión y entusiasmo.

Por la Casa Consistorial en sus dos secciones, se disputaban los cinco puestos vacantes, tres fusionistas y dos republicanos, que resultaron elegidos y tres conservadores que obtuvieron menos votos.

Por San Juan, sección única, para los dos puestos vacantes, luchaban un fusionista y un republicano que resultaron elegidos, y un conservador.

Tomaron parte en la elección unos 800 votantes próximamente.

En la sección conocida por el Burgo, segunda de la Casa Consistorial, la elección se mostró decidida desde la primera hora; igual, aunque no con tanta intensidad en la primera sección, siendo la lucha verdadera en San Juan, pues á los dos puestos aspiraban tres.

Quizá desde el establecimiento del régimen constitucional, sea la primera vez, en un período próximo de setenta años que el partido conservador, llámese así, llámese moderado, tomando parte en una elección, en esta ciudad, en lucha franca y leal, como la del 14 de mayo de 1899, haya dejado de sacar triunfantes los candidatos que ha presentado.

¡Qué lecciones y qué enseñanzas tan duras como sensibles reserva el tiempo!

La compañía cómica dramática que dirige don José Montijano, ha dado tres funciones en este teatro.

La compañía resulta excelente y merece verse por llevar un repertorio escogido y desempeñarlo á conciencia y de verdad.

Montijano es un buen actor y director, y artista de verdad que presenta las obras, las estudia y dirige con mucho acierto.

Otra crónica se ocupará con preferencia de esta compañía que es digna de todo aplauso.

EL AHORRO

Una de las causas de que el Estado español haya hecho en un siglo más bancarrotas que todas las naciones reunidas de Europa, y de que rueden por el suelo en poco tiempo tantas y tan grandes fortunas privadas produciéndose el fenómeno de que son pocas las que pasan de la tercera generación y muchas que no llegan y que la mendicidad vaya tomando aterradoras proporciones, viéndose por doquier á nietos de abuelos que fueron millonarios, la origina el que á la masa del país no se le enseñan las reglas de la economía, no se le enseña las virtudes de esa ciencia, que es de tal naturaleza, que el que infringe sus leyes ó abusa de ellas, halla al instante su expiación ó castigo, y el que las guarda y observa religiosamente, el premio ó la recompensa.

Las tres fuentes principales que producen la riqueza y bienestar de los individuos, familias, pueblos y naciones, son: la economía, el trabajo y la inteligencia; pero la principal de todas es la economía, porque hay muchos individuos de inteligencia é instrucción que, careciendo de la virtud del trabajo y la economía, viven en medio de la estrechez y pobreza. Los hay también que son trabajadores sin ser ahorrativos ni económicos, que en los momentos de crisis de trabajo, enfermedad ó vejez, por falta de ahorros se ven también arruinados y en la miseria, pero en cambio no habrá un individuo que sea económico, que no sea trabajador, porque el ahorro es hermano carnal del trabajo y hasta de la buena administración.

Las cuestiones de Hacienda y las reglas de la economía, que debe saber todo ciudadano se parecen á esos alimentos ó bebidas que no son gratos al paladar, pero que fortalecen al estómago, que apenas lo nota el individuo por los buenos efectos que produce en su organismo, concluye por acostumbrarse de ellos con delirio, como que las reglas y virtudes de la economía, son las que enseñan el sitio ó lugar donde mora el bienestar y la abundancia, y ponen escollos para que no se vaya por la senda del derroche y la vanidad, que son los lazarillos de la ruina, pobreza y miseria.

Es milagro natural de la economía, de que en un real diario de ahorro produzca a un individuo para su vejez 86.398 reales, y si un real diario de economía produce en ese tiempo esa enorme suma, ¿cuánto no podrían tener algunos individuos que piden limosna y que en algún tiempo se les vio gastar en veintidós pesetas, un duro más diario? La economía en la juventud es el lazarillo que guía al individuo para que llegue en la vejez al sitio ó lugar donde mora la abundancia, y en cambio el derroche le conduce a la mendicidad, hospital ó cárcel.

Con los intereses que tiene pagados España por sus deudas desde 1851, por haber gastado los recursos antes y más que los recaudados podría hacerse con la mejor escuadra del mundo; todos los ferrocarriles de la nación y con 3.000 millones de oro.

Y de no ser los españoles economistas (porque no se les enseña a serlo) nace esa afición a hacer fortuna en el juego y en la lotería, esperar mucho más de ese mito que se llama suerte, que no del trabajo, y del ahorro, únicos que producen la riqueza, y no se tiene en cuenta que el abandono de las reglas de esa ciencia, trae consigo en los tiempos presentes de perversion moral, pública y privada, tres peligros públicos, que son: que la nación pobre se vea atacada en su independencia por una rica, y por falta de recursos no la pueda hacer frente ó sea vencida; que se aumente el número de proletarios a la par que el de millonarios, porque lo que tiran cien derrochadores lo recoge un ahorrador y que sea mucho más peligroso el socialismo en las naciones pobres y arruinadas, que en las ricas y en prosperidad.

Juan de Dios Blas.

El impuesto del timbre

Como se han reanudado las visitas por el señor inspector letrado del timbre en esta provincia, creemos de utilidad recordar el impuesto á que están sujetos los comerciantes y algunos particulares por operaciones comerciales.

Es obligatorio para las sociedades mercantiles y potestativo en los particulares, comerciantes, no en los que explotan empresas industriales, llevar Libros de comercio reintegrados con arreglo al artículo 144 de la ley del Timbre.

Los exigidos categóricamente por el artículo 83 del Código de Comercio y el citado de la ley del Timbre son: El de Inventarios y Balances (primer folio 5 pesetas y 15 céntimos cada uno de los demás).

El Diario, id. id. El Mayor, id. id. El Copiador ó Copiadores de cartas y telegramas á razón de 2 y 1/2 céntimos todos los folios, incluso el primero.

En las Sociedades mercantiles de todas clases, es también obligatorio el Libro de actas, que debe estar en papel de la clase 12.ª, de 1 peseta. (Artículo 171 de la ley del Timbre.)

El uso de los libros de comercio no puede interrumpirse según el último párrafo del artículo 144 de esta ley.

Unos mismos Libros de comercio no sirven para dos cosas distintas. Tampoco pueden ser utilizados por razones sociales sucesoras de las operaciones de otras sin previa legalización judicial.

Título de gerente, timbre de 10 pesetas. (Artículo 169 de la ley del Timbre.)

Título de socio, de la Compañía ó Sociedad mercantil, timbre de 5 pesetas. (Artículo 170.)

Título de empleado que cobre anualmente más de 1.500 pesetas, timbre de 5 pesetas. (Art. 170.)

Certificado de balance anual, timbre de 5 pesetas. (Artículo 170 de la ley.)

Documentos de giro.—Tributan por la escala del artículo 132 de la ley del Timbre y son considerados como tales:

- Las letras de cambio. Las libranzas á la orden. Los pagarés á la orden. Todo valor á la orden. Los cheques á la orden. Las cartas órdenes de crédito. Los mandatos de transferencia expedidos por una empresa contra la sucursal. Las delegaciones para cobrar por cuenta ajena. Los abonos, y

Cualquier otro documento por el cual se verifique el giro, entrega ó abono de cantidad en cuenta.

Los cheques a nombre de persona determinada que luego llevan adjuntas las palabras ó a su orden no deben llevar el timbre móvil de 0'10, sino el proporcional de los documentos de giro.

Debe distinguirse el «Abonar á D... la cantidad de... etc.» documento que equivale á una promesa de pago, á un Pagaré de los sujetos al timbre proporcional, del resguardo de abono hecho en cuenta, es decir, del recibo que se entrega al hacerse cargo de una cantidad, diciendo: «Dejamos abonada á D... la cantidad de... etc.» que sólo equivale á un recibo. Cuando este documento ha sido endosado ó es cobrado por persona diferente de aquella á cuya orden está extendido y en plazo y fecha distinta, equivale á una letra de cambio y debe reintegrarse como tal. Cuando el resguardo de abono sustituye al recibo de entrega directa, es cuando sólo está sujeto al timbre móvil de 0'10 de peseta. (Véase el art. 73 del reglamento de la ley del Timbre y el 174 de ésta.)

Los giros del extranjero al ser pagados, tienen que reintegrarse con un ejemplar timbrado español por todo el valor á LA PAR de la moneda extranjera, tomando las libras á 25'22 pesetas cada una y los francos á peseta, etc.

Véase el artículo 59 del reglamento para la aplicación de la ley actual del Timbre.

Facturas-recibos, superiores á 25 pesetas, 0'10 móvil. (Artículo 172 de la ley y 65 del reglamento.)

Recibos superiores á 25 pesetas. (Artículo 174 de la ley.)

«Toda cuenta, balance, ó cualquier documento que produzca en los libros cargo ó descargo, 0'10.» (Artículo 172 de la ley.) (Están exceptuados los recibos que representen jornales de obreros.)

Las cartas que producen cargo ó descargo por ser equivalentes á recibos, no están sujetas á investigación, pero sí al impuesto de 0'10 móvil.

ADVERTENCIA.—Todos estos documentos sufren hoy un recargo de 40 por 100 y los recibos y letras de 0'10, y todos los documentos de este valor sufren el de un 50 por 100.

Los prisioneros de Filipinas

En las conferencias del señor Cuervo con el representante filipino Agoncillo, que viene publicando el *Heraldo*, vemos las siguientes líneas referentes al trato que reciben los prisioneros españoles, que han de ser leídas con interés por las muchas familias que aun tienen deudos en aquellas islas.

«El representante filipino se lamentaba con amargas frases de los que han querido extraviar la opinión en España, pintando con los más negros colores el trato que recibían los prisioneros. Y como yo fui uno de ellos, y aquí en España y en Madrid también hay muchos que pueden decir, y seguramente dirán, la verdad sobre este asunto. Por mi parte, tanto para cumplir un deber de hombre honrado y de caballero, como para consuelo y tranquilidad de las familias de los que todavía están cautivos, he de declarar que eso es una afirmación completamente falsa, hablando en términos generales; habrán ocurrido excepciones, pero pocas, y debidas exclusivamente á venganzas y odios personales. También es cierto que, aunque quisieran, los tagalos no podrían hacer otra cosa. El poder de Aguinaldo era y es omnívoto, y sus órdenes se cumplen rigurosamente: las instrucciones de campaña que tenían todos sus generales y jefes y los bandos de los presidentes locales que se publicaron por pregón en todos los pueblos, y estaban escritos en tagalo y en carteles pegados hasta en los troncos de los árboles que sombrean los caminos, establecen Pena de la vida al soldado ó paisano indio que maltrate de palabra ó siquisera á un prisionero español rendido á las armas tagalas. Estos carteles y la observancia de su contenido lo hemos visto todos. El distinguido representante filipino me decía al llegar á este punto:

«No es el maltrato ni crueles tormentos que sufrían los prisioneros de los filipinos lo que constituye la desgraciada y miserable condición en que están; lo grave es la serie de privaciones que padecen, que los indígenas no pueden remediar y que los europeos no soportan muchos meses sin perder por completo la salud y concluir por perder la vida, á causa de la anemia, la disenteria ó las fiebres palúdicas. El filipino del campo apenas se alimenta con otra cosa que con un puñado de arroz cocido: no necesita ni usa cama; en las casas más ricas y acomodadas ésta la constituye simplemente una esterilla sobre el piso especial de sus casas; ni el calor, ni la humedad, ni las inclemencias del cielo les perjudican ni molestan, y sus viviendas están hechas para satisfacer solamente estas escasas necesidades. Antes de la guerra, el arroz que producía el país no bastaba ni para satisfacer las necesidades de la población indígena de Luzón, pues se dedicaba poco terreno á su cultivo, lo que obligaba á importarlo de China en gran cantidad, y desde hace un año ha cesado esta importación; además ha dejado de cultivarse parte del que se cultivaba en la isla, tanto por vicisitudes de la campaña en unas provincias, como por falta de brazos en otras.

Sienten, pues, ya los mismos indios escasez para alimentarse en algunas comarcas, aunque esto ciertamente allí no es una contradicción importante para ellos, pues la feracidad natural del suelo bastará siempre para cubrir sus pocas necesidades. Pero los europeos son los que sufren por todo esto graves consecuencias que mi Gobierno procura remediar en lo posible, pero que falta de medios y de viveres cada día más, por no poder recibir nada de los puertos, lucha con obstáculos invencibles. Usted sabe que en todo Luzón sólo comían pan los españoles, pues los naturales usan en su lugar el arroz; ya hace tiempo que ni harina, ni vino, ni fosforos, existen en toda la isla, excepto Manila, porque se traían de Europa y de China. Con los prisioneros compartan mis paisanos lo que hay, comen aquellos mejor que éstos en muchos pueblos; pero así y todo, la situación de los primeros es cada vez más lamentable, y urge su repatriación si el Gobierno español no quiere condenarlos á morir de anemia, enfermedad que el Gobierno filipino es impotente para combatir, hasta por falta de médicos y medicinas.»

«Don Egidio Esteban, juez municipal de Villamazar, á 17 de enero del año que corre: visto lo que se desprende del juicio verbal de faltas contra Juan Gández por atentado dado á una pareja de civiles del puesto de Benavente; visto que el Juan contestó se cierto que la pareja le encontró con la escopeta que venía de matar unos pájaros para su mujer que estaba enferma, y que manifestó que fue también á cazar un lobo; resultando que el fiscal opina que debe absolverse plenamente por el antojo de su mujer, la del Juan, de comer unos pájaros; y considerando que el deber de todo esposo es el de complacer á su mujer cuando está enferma de cierto mal y tiene antojo, y que debe ser capaz de infringir la ley á fin de que no se malogren seres internos; Fallo: que debo absolver y absolvo á Juan Calindez, declarando las costas de oficio, etc.

Es copia del original que queda archivado en este Juzgado.—Egidio Esteban.

SENTENCIA

«Don Egidio Esteban, juez municipal de Villamazar, á 17 de enero del año que corre: visto lo que se desprende del juicio verbal de faltas contra Juan Gández por atentado dado á una pareja de civiles del puesto de Benavente; visto que el Juan contestó se cierto que la pareja le encontró con la escopeta que venía de matar unos pájaros para su mujer que estaba enferma, y que manifestó que fue también á cazar un lobo; resultando que el fiscal opina que debe absolverse plenamente por el antojo de su mujer, la del Juan, de comer unos pájaros; y considerando que el deber de todo esposo es el de complacer á su mujer cuando está enferma de cierto mal y tiene antojo, y que debe ser capaz de infringir la ley á fin de que no se malogren seres internos; Fallo: que debo absolver y absolvo á Juan Calindez, declarando las costas de oficio, etc.

Es copia del original que queda archivado en este Juzgado.—Egidio Esteban.

SENTENCIA

«Don Egidio Esteban, juez municipal de Villamazar, á 17 de enero del año que corre: visto lo que se desprende del juicio verbal de faltas contra Juan Gández por atentado dado á una pareja de civiles del puesto de Benavente; visto que el Juan contestó se cierto que la pareja le encontró con la escopeta que venía de matar unos pájaros para su mujer que estaba enferma, y que manifestó que fue también á cazar un lobo; resultando que el fiscal opina que debe absolverse plenamente por el antojo de su mujer, la del Juan, de comer unos pájaros; y considerando que el deber de todo esposo es el de complacer á su mujer cuando está enferma de cierto mal y tiene antojo, y que debe ser capaz de infringir la ley á fin de que no se malogren seres internos; Fallo: que debo absolver y absolvo á Juan Calindez, declarando las costas de oficio, etc.

Es copia del original que queda archivado en este Juzgado.—Egidio Esteban.

SENTENCIA

«Don Egidio Esteban, juez municipal de Villamazar, á 17 de enero del año que corre: visto lo que se desprende del juicio verbal de faltas contra Juan Gández por atentado dado á una pareja de civiles del puesto de Benavente; visto que el Juan contestó se cierto que la pareja le encontró con la escopeta que venía de matar unos pájaros para su mujer que estaba enferma, y que manifestó que fue también á cazar un lobo; resultando que el fiscal opina que debe absolverse plenamente por el antojo de su mujer, la del Juan, de comer unos pájaros; y considerando que el deber de todo esposo es el de complacer á su mujer cuando está enferma de cierto mal y tiene antojo, y que debe ser capaz de infringir la ley á fin de que no se malogren seres internos; Fallo: que debo absolver y absolvo á Juan Calindez, declarando las costas de oficio, etc.

Es copia del original que queda archivado en este Juzgado.—Egidio Esteban.

SENTENCIA

«Don Egidio Esteban, juez municipal de Villamazar, á 17 de enero del año que corre: visto lo que se desprende del juicio verbal de faltas contra Juan Gández por atentado dado á una pareja de civiles del puesto de Benavente; visto que el Juan contestó se cierto que la pareja le encontró con la escopeta que venía de matar unos pájaros para su mujer que estaba enferma, y que manifestó que fue también á cazar un lobo; resultando que el fiscal opina que debe absolverse plenamente por el antojo de su mujer, la del Juan, de comer unos pájaros; y considerando que el deber de todo esposo es el de complacer á su mujer cuando está enferma de cierto mal y tiene antojo, y que debe ser capaz de infringir la ley á fin de que no se malogren seres internos; Fallo: que debo absolver y absolvo á Juan Calindez, declarando las costas de oficio, etc.

Es copia del original que queda archivado en este Juzgado.—Egidio Esteban.

SENTENCIA

«Don Egidio Esteban, juez municipal de Villamazar, á 17 de enero del año que corre: visto lo que se desprende del juicio verbal de faltas contra Juan Gández por atentado dado á una pareja de civiles del puesto de Benavente; visto que el Juan contestó se cierto que la pareja le encontró con la escopeta que venía de matar unos pájaros para su mujer que estaba enferma, y que manifestó que fue también á cazar un lobo; resultando que el fiscal opina que debe absolverse plenamente por el antojo de su mujer, la del Juan, de comer unos pájaros; y considerando que el deber de todo esposo es el de complacer á su mujer cuando está enferma de cierto mal y tiene antojo, y que debe ser capaz de infringir la ley á fin de que no se malogren seres internos; Fallo: que debo absolver y absolvo á Juan Calindez, declarando las costas de oficio, etc.

Es copia del original que queda archivado en este Juzgado.—Egidio Esteban.

maga uso d'armas blancas ni de jubeo, palos con pinchos ni otros destruyentes, ni esas pistolicas que llevan los mozos ocultas en las fajas porque por ellas pueden causar muchos perjuicios en las familias, solamente yo, la presona del señor Arcarde que me las reservo pa los usos naturales.

Hoy es el primer día que tengo el honor de hablar con vosotros que vos reconozco como amigos probes y por gwestros sembrantes.

Osberbarais que los estos artículos los pongo con toa la fuerza del Cosico penal.

Artículo 1.º Los gweyes de gusotros no los dejaraís suertos por judiares ni patatares porque suelen causar muchos destruyos, destrozos y malancoalias en las familias.

Artículo 2.º Como quia, ca de venil una compañía é titérés ca de del gorges de comedia en el granero del tio Zapo, preibo en ausulto pedél, regoidal, esternudal, dar patadas y estirarse, porque intimas de ser deshonestos, gus asemejaís á las caballerías.

Artículo 3.º Tengo un serdico que no lo pue aparejar, pero con vuestra aduya mayudareís aparejarlo.

Artículo 4.º Como quia qui lido en el Bolotin oficial que leyó tolas semanas y segun mi parienta dice ca de venil á corral la contribución una compañía de la melicia con esos chismes que despavilan á diez por minuto sus encargo que to Dios sachante por el auergo que salió, inque el gobierno que presido y al que me lo infrinciere lo zampo en la cárcel con toa la fuerza é la ley y al que desobedeciere mis mandatos me lecho encima con to el peso del Cosico penal.

Artículo 5.º y urtimo y arremataera. Si alguno de gusotros necesitaís arguna cosa de gwestro arcarde vos zampaís en la praza á mano zarda á retorcel la esquina hay una casa que tie el lumero tapao con barro.

Dau en Perdiguera en el día qwestamos del año que corremos.

Lo he visto está bueno. Nuestro Secretario. Cerilo Garrapata Gnesico el Zurdo

P. D. Como quia que fartarian al descumprimiento de mi bando, que mandé poner en los carteles el año de mi ascensura á esta alcaldía, los que tengan que llamar denoche al cerujano por enfermedá gu paredeña de la parienta gu pariente, preibo en ausulto de toque doración á toque doración ponerse enfermo ni paril.

Esta podata la pongo agora porque se meaoividau ponerla antes.»

SENTENCIA

«Don Egidio Esteban, juez municipal de Villamazar, á 17 de enero del año que corre: visto lo que se desprende del juicio verbal de faltas contra Juan Gández por atentado dado á una pareja de civiles del puesto de Benavente; visto que el Juan contestó se cierto que la pareja le encontró con la escopeta que venía de matar unos pájaros para su mujer que estaba enferma, y que manifestó que fue también á cazar un lobo; resultando que el fiscal opina que debe absolverse plenamente por el antojo de su mujer, la del Juan, de comer unos pájaros; y considerando que el deber de todo esposo es el de complacer á su mujer cuando está enferma de cierto mal y tiene antojo, y que debe ser capaz de infringir la ley á fin de que no se malogren seres internos; Fallo: que debo absolver y absolvo á Juan Calindez, declarando las costas de oficio, etc.

Es copia del original que queda archivado en este Juzgado.—Egidio Esteban.

SENTENCIA

«Don Egidio Esteban, juez municipal de Villamazar, á 17 de enero del año que corre: visto lo que se desprende del juicio verbal de faltas contra Juan Gández por atentado dado á una pareja de civiles del puesto de Benavente; visto que el Juan contestó se cierto que la pareja le encontró con la escopeta que venía de matar unos pájaros para su mujer que estaba enferma, y que manifestó que fue también á cazar un lobo; resultando que el fiscal opina que debe absolverse plenamente por el antojo de su mujer, la del Juan, de comer unos pájaros; y considerando que el deber de todo esposo es el de complacer á su mujer cuando está enferma de cierto mal y tiene antojo, y que debe ser capaz de infringir la ley á fin de que no se malogren seres internos; Fallo: que debo absolver y absolvo á Juan Calindez, declarando las costas de oficio, etc.

Es copia del original que queda archivado en este Juzgado.—Egidio Esteban.

SENTENCIA

«Don Egidio Esteban, juez municipal de Villamazar, á 17 de enero del año que corre: visto lo que se desprende del juicio verbal de faltas contra Juan Gández por atentado dado á una pareja de civiles del puesto de Benavente; visto que el Juan contestó se cierto que la pareja le encontró con la escopeta que venía de matar unos pájaros para su mujer que estaba enferma, y que manifestó que fue también á cazar un lobo; resultando que el fiscal opina que debe absolverse plenamente por el antojo de su mujer, la del Juan, de comer unos pájaros; y considerando que el deber de todo esposo es el de complacer á su mujer cuando está enferma de cierto mal y tiene antojo, y que debe ser capaz de infringir la ley á fin de que no se malogren seres internos; Fallo: que debo absolver y absolvo á Juan Calindez, declarando las costas de oficio, etc.

Es copia del original que queda archivado en este Juzgado.—Egidio Esteban.

SENTENCIA

«Don Egidio Esteban, juez municipal de Villamazar, á 17 de enero del año que corre: visto lo que se desprende del juicio verbal de faltas contra Juan Gández por atentado dado á una pareja de civiles del puesto de Benavente; visto que el Juan contestó se cierto que la pareja le encontró con la escopeta que venía de matar unos pájaros para su mujer que estaba enferma, y que manifestó que fue también á cazar un lobo; resultando que el fiscal opina que debe absolverse plenamente por el antojo de su mujer, la del Juan, de comer unos pájaros; y considerando que el deber de todo esposo es el de complacer á su mujer cuando está enferma de cierto mal y tiene antojo, y que debe ser capaz de infringir la ley á fin de que no se malogren seres internos; Fallo: que debo absolver y absolvo á Juan Calindez, declarando las costas de oficio, etc.

Es copia del original que queda archivado en este Juzgado.—Egidio Esteban.

SENTENCIA

«Don Egidio Esteban, juez municipal de Villamazar, á 17 de enero del año que corre: visto lo que se desprende del juicio verbal de faltas contra Juan Gández por atentado dado á una pareja de civiles del puesto de Benavente; visto que el Juan contestó se cierto que la pareja le encontró con la escopeta que venía de matar unos pájaros para su mujer que estaba enferma, y que manifestó que fue también á cazar un lobo; resultando que el fiscal opina que debe absolverse plenamente por el antojo de su mujer, la del Juan, de comer unos pájaros; y considerando que el deber de todo esposo es el de complacer á su mujer cuando está enferma de cierto mal y tiene antojo, y que debe ser capaz de infringir la ley á fin de que no se malogren seres internos; Fallo: que debo absolver y absolvo á Juan Calindez, declarando las costas de oficio, etc.

Es copia del original que queda archivado en este Juzgado.—Egidio Esteban.

SENTENCIA

«Don Egidio Esteban, juez municipal de Villamazar, á 17 de enero del año que corre: visto lo que se desprende del juicio verbal de faltas contra Juan Gández por atentado dado á una pareja de civiles del puesto de Benavente; visto que el Juan contestó se cierto que la pareja le encontró con la escopeta que venía de matar unos pájaros para su mujer que estaba enferma, y que manifestó que fue también á cazar un lobo; resultando que el fiscal opina que debe absolverse plenamente por el antojo de su mujer, la del Juan, de comer unos pájaros; y considerando que el deber de todo esposo es el de complacer á su mujer cuando está enferma de cierto mal y tiene antojo, y que debe ser capaz de infringir la ley á fin de que no se malogren seres internos; Fallo: que debo absolver y absolvo á Juan Calindez, declarando las costas de oficio, etc.

Es copia del original que queda archivado en este Juzgado.—Egidio Esteban.

SENTENCIA

«Don Egidio Esteban, juez municipal de Villamazar, á 17 de enero del año que corre: visto lo que se desprende del juicio verbal de faltas contra Juan Gández por atentado dado á una pareja de civiles del puesto de Benavente; visto que el Juan contestó se cierto que la pareja le encontró con la escopeta que venía de matar unos pájaros para su mujer que estaba enferma, y que manifestó que fue también á cazar un lobo; resultando que el fiscal opina que debe absolverse plenamente por el antojo de su mujer, la del Juan, de comer unos pájaros; y considerando que el deber de todo esposo es el de complacer á su mujer cuando está enferma de cierto mal y tiene antojo, y que debe ser capaz de infringir la ley á fin de que no se malogren seres internos; Fallo: que debo absolver y absolvo á Juan Calindez, declarando las costas de oficio, etc.

Es copia del original que queda archivado en este Juzgado.—Egidio Esteban.

SENTENCIA

«Don Egidio Esteban, juez municipal de Villamazar, á 17 de enero del año que corre: visto lo que se desprende del juicio verbal de faltas contra Juan Gández por atentado dado á una pareja de civiles del puesto de Benavente; visto que el Juan contestó se cierto que la pareja le encontró con la escopeta que venía de matar unos pájaros para su mujer que estaba enferma, y que manifestó que fue también á cazar un lobo; resultando que el fiscal opina que debe absolverse plenamente por el antojo de su mujer, la del Juan, de comer unos pájaros; y considerando que el deber de todo esposo es el de complacer á su mujer cuando está enferma de cierto mal y tiene antojo, y que debe ser capaz de infringir la ley á fin de que no se malogren seres internos; Fallo: que debo absolver y absolvo á Juan Calindez, declarando las costas de oficio, etc.

Es copia del original que queda archivado en este Juzgado.—Egidio Esteban.

SENTENCIA

«Don Egidio Esteban, juez municipal de Villamazar, á 17 de enero del año que corre: visto lo que se desprende del juicio verbal de faltas contra Juan Gández por atentado dado á una pareja de civiles del puesto de Benavente; visto que el Juan contestó se cierto que la pareja le encontró con la escopeta que venía de matar unos pájaros para su mujer que estaba enferma, y que manifestó que fue también á cazar un lobo; resultando que el fiscal opina que debe absolverse plenamente por el antojo de su mujer, la del Juan, de comer unos pájaros; y considerando que el deber de todo esposo es el de complacer á su mujer cuando está enferma de cierto mal y tiene antojo, y que debe ser capaz de infringir la ley á fin de que no se malogren seres internos; Fallo: que debo absolver y absolvo á Juan Calindez, declarando las costas de oficio, etc.

Es copia del original que queda archivado en este Juzgado.—Egidio Esteban.

SENTENCIA

«Don Egidio Esteban, juez municipal de Villamazar, á 17 de enero del año que corre: visto lo que se desprende del juicio verbal de faltas contra Juan Gández por atentado dado á una pareja de civiles del puesto de Benavente; visto que el Juan contestó se cierto que la pareja le encontró con la escopeta que venía de matar unos pájaros para su mujer que estaba enferma, y que manifestó que fue también á cazar un lobo; resultando que el fiscal opina que debe absolverse plenamente por el antojo de su mujer, la del Juan, de comer unos pájaros; y considerando que el deber de todo esposo es el de complacer á su mujer cuando está enferma de cierto mal y tiene antojo, y que debe ser capaz de infringir la ley á fin de que no se malogren seres internos; Fallo: que debo absolver y absolvo á Juan Calindez, declarando las costas de oficio, etc.

Es copia del original que queda archivado en este Juzgado.—Egidio Esteban.

SENTENCIA

«Don Egidio Esteban, juez municipal de Villamazar, á 17 de enero del año que corre: visto lo que se desprende del juicio verbal de faltas contra Juan Gández por atentado dado á una pareja de civiles del puesto de Benavente; visto que el Juan contestó se cierto que la pareja le encontró con la escopeta que venía de matar unos pájaros para su mujer que estaba enferma, y que manifestó que fue también á cazar un lobo; resultando que el fiscal opina que debe absolverse plenamente por el antojo de su mujer, la del Juan, de comer unos pájaros; y considerando que el deber de todo esposo es el de complacer á su mujer cuando está enferma de cierto mal y tiene antojo, y que debe ser capaz de infringir la ley á fin de que no se malogren seres internos; Fallo: que debo absolver y absolvo á Juan Calindez, declarando las costas de oficio, etc.

Es copia del original que queda archivado en este Juzgado.—Egidio Esteban.

lo cual honra á dicho funcionario; relata después la vida del matrimonio de Florenio y Catalina desde que proyectaron casarse; hace mención de los devaneos de la procesada, que al poco tiempo de casarse comenzó á manchar el honor de su marido; explica los amores ilícitos de Catalina con Lucio, cómo se formaron y á qué grado llegaron, para deducir que debe considerarse á ambos como autores de la muerte del desgraciado Echave; pues se ha probado que ambos concertados se afanaban por buscar veneno con dicho objeto.

Manifiesta que son de apreciar en contra de Catalina, las circunstancias agravantes de parentesco y de premeditación, y respecto á Lucio Alvarez, de quien dice que es un ser sanguinario, la premeditación y la reincidencia, pues ha sido condenado cuatro veces por delitos de lesiones que están comprendidas en el mismo título del Código que el asesinato.

Adelantándose a lo que iban á sostener las defensas en sus informes, niega que Catalina obrase impulsada por el temor á Lucio, y menos que deba apreciarse en favor de ninguno de los procesados la circunstancia atenuante de arrebató y obcecación, pues además de no concurrir en el hecho, el Tribunal Supremo ha sancionado que para que se tenga en cuenta es preciso que la produzcan sentimientos legítimos, y en el caso presente, procedería, si acaso, de pasiones viciosas y censurables.

Termina el señor Fiscal recomendando á los señores jurados que al dar su fallo se desproveen de toda clase de sentimientos, y aunque el veredicto sea terrible, lo sancionen como la justicia reclama.

El defensor de Lucio, que lo es el joven abogado señor Reboiro, comenzó su discurso ensalzando la institución del Jurado, ante el cual informa por primera vez y al que saluda. Dice que el es el representante de la verdad que viene á defender, no para que no se le castigue, sino para que se le condene con arreglo á su culpa, á un hombre que estaba dispuesto á ir hasta las gradas del cadalso por una mujer que le mistió de amores.

Expresa su convicción de que Catalina arrastró á Lucio que le servía como instrumento auxiliar para la consecución de sus criminales proyectos, prestandose á ello el procesado por estar apasionado de aquella mujer, á cuyo marido no tenía Lucio motivo para desear la muerte, puesto que además de estar en buena armonía con él, conseguía su objeto sin quitarle la vida.

Niega que pueda considerarse á su patrocinado como autor del crimen, pues en el acto del juicio, que es por lo que deben juzgar los señores jurados, se demostró que si bien Lucio buscaba veneno, lo cual nacía por servir á Catalina, no lo encontró; y en cambio está probado que la que cometió el acto material de depositar el veneno en el puchero que iba á llevar Florenio el día de autos, fué la procesada; por lo que considera que existe una gran distancia entre la situación de ambos.

Del mismo modo niega que Lucio amenazara á Catalina amenazado á ésta para que cometiese el crimen; pues la misma procesada ha declarado que el día 5 de julio no tenía ánimo de envenenar la comida de su marido y que si lo hizo fué arrebatada por haberla castigado éste fuertemente.

Afirma que concurre en favor del procesado para atenuar su responsabilidad en la participación indirecta que pudo tener en los hechos, la circunstancia de arrebató y obcecación producidos por la causa natural y poderosa del amor, que dice es la fuerza más avasalladora que existe. Respecto á la premeditación que cree el señor fiscal que concurre en este caso, manifiesta su opinión contraria, pues dice que hay delitos en que la premeditación es inherente como ocurre en este caso, y en el robo, etc., toda vez que para cometer un envenenamiento hay que pensar con madurez.

Concluye pidiendo al jurado que compare la acusación del señor Fiscal y su defensa, pues de la comparación surge el juicio, y fallé con arreglo á su conciencia.

El defensor de Catalina, letrado señor Montero, hizo esfuerzos extraordinarios por tratar de convencer al jurado que si bien Catalina era culpable de haber dado muerte á su marido, fue debido á que Lucio la había amenazado con la muerte y la de sus hijos, si no envenenaba á Florenio, para hacerse por completo dueño de la mujer á quien había seducido. Esto unido á que la noche del 5 de julio fué castigada cruelmente por el imperfecto, como nacía con frecuencia, dice el señor Montero que produjo en la mente de Catalina un arrebató y obcecación tales, que le determinaron á depositar en el puchero de su esposo los polvos que le había entregado aquella tarde Lucio.

Añade que esta es la verdad del hecho, como lo prueban las diligencias y declaraciones del sumario, y si ahora en el acto del juicio ha querido hacer Lucio una retractación de cuanto manifestó anteriormente, cree que es ya tarde, pues no le harán caso.

Expresa su confianza de que el jurado, obrando con recatid, é inclinándose á la piedad antes que al ensañamiento, dará un veredicto en el que se aprecie aquella circunstancia atenuante y se rechace la agravante de premeditación, que, coincidiendo con la opinión de su compañero el defensor de Lucio, estima es inherente el delito de envenenamiento.

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DE HOY 18 DE MAYO.—Santos Venancio, Teodoro y Erico, mrs. y San Félix de Cantalicio, confesor.

La misa y Oficio divino son de la octava de la Ascension del Señor, con rito doble y color blanco.

SANTOS DE MAÑANA 19 DE MAYO.—Santos Pedro Celestino, cf.; Juan de Cetina y Pedro Duñetas, mrs.; y Santa Práxedes, vg.

La misa y Oficio divino son de la octava de San-o Domingo, con rito doble y color blanco.

CULTOS PARA HOY

SANTA MARIA DE LA REDONDA.—Continúa el ejercicio del mes de mayo á Flores de María con

Opal-Pasta

En el acreditado comercio de novedades de José Urresti, se ha recibido un inmenso surtido en adornos fantasía para la presente temporada. Aconsejamos á las señoras visiten dicho establecimiento. José Urresti, Portales, 92, Logroño.



lo mejor para la dentadura el frasco Ptas 3.50

En el Blanco y Negro se ha recibido jamón en dulce, cabeza de jabalí, salchichón de faisán, Pate-foie-gras, Pollo, Milán y Vich, solomillo embutido, butifarra de lomo, blanca y chorizo de Pamplona.—Ultramarcos finos, Mercado, 24, Teléfono 95.

Las cualidades desinfectantes, microbicidas y cicatrizantes que han valido al

HIGIENE DEL TOCADOR

COALTAS SAPONINÉ LE BEUF

an admisión en los Hospitales de la ciudad de París, lo hacen incomparable para la Higiene del Tocado, lociones, cuidados íntimos, lociones de las crías, cuidados de la boca que purifica, de los cabellos cuya caída detiene, etc.

El frasco, 2 fr. En las Farmacias.

DESCONTAFIARSE DE LAS FALSIFICACIONES.

La fecha de la combinación no está fijada, pero si no hay entorpecimiento se hará antes de abrirse las Cortes y no será muy extensa.

Conspiración

Han causado sensación en Londres los telegramas anunciando que se ha descubierto una conspiración de exoficiales del ejército inglés contra la república de Transwal.

En Palacio

Con el mismo ceremonial de años anteriores se ha verificado en Palacio la recepción por el cumpleaños del rey, resultando muy brillante.

A la recepción militar asistió el general Weyler.

Otra cogida

En la corrida de esta tarde ha sido cogido por un toro el diestro Reverte, resultando con una herida leve.

Peregrinación

Se ha verificado la peregrinación á Villarreal que fué solemnisima. Asistieron sesenta mil peregrinos.

Bolsa

	COTIZACIÓN de ayer de hoy	
4 por 100 interior al contado.	62'96	62'70
fin de mes.	62'80	00'00
exterior.	69'05	69'00
amortizable.	00'00	71'90
Cubas 1886.	66'20	66'05
1890.	57'10	57'20
Aduanas.	92'90	93'35
Filipinas.	75'25	75'06
Banco de España.	413'00	415'00
Cambio con París.	19'00	00'00

Madrid, 18—3 m.

Gobernadores

El ministro de la Gobernación ha confirmado que en breve hará una combinación de gobernadores.

Nocedal

En Málaga ha pronunciado un discurso Nocedal, desarrollando el programa del partido integrista.

Lo de Montjuich

El ministro de la Guerra ha manifestado esta noche que aun no se ha ocupado de las denuncias acerca de los tratos que recibieron los presos en Montjuich, como supuestos anarquistas. Ha prometido el general Polavieja enterarse mañana de la información que se mandó instruir con el fin de averiguar si es cierto que allí se atormentaba á los detenidos, añadiendo que serán entregados á los tribunales los culpables.

De Filipinas

Dicen de Washington que se han recibido en dicha capital telegramas del general Otis, participando que las tropas yanquis continúan avanzando hacia el Norte de la provincia de Manila.

También afirma Otis que la columna del general Watton domina en la provincia de Bulacán, y que ha rechazado á los tagalos con numerosas bajas.

Por los valerosos de Baler

El ministro de la Guerra señor Polavieja ha recibido un telegrama del general Ríos diciéndole que va á enviar un buque con objeto de recoger á la heroica guarnición de Baler. No dice en su telegrama el señor Ríos, ni se sabe, si lo hará en connivencia con los norteamericanos.

Herrero y Riva, Banqueros

Compra de oro.—Giro de letras sobre España, Ultramar y extranjero.—Compra y venta de vales, en cotizaciones del Banco.

REPRESENTANTES

La Sociedad mutua de Seguros sobre incendios, cosechas, ganados y vias, «Austria y Hungría», establecida en Madrid, calle de Preciados, núm. 23, admite representantes con sueldo fijo y comisiones en los partidos judiciales de esta provincia y pueblos de importancia.

Para mas detalles, dirigirse al Inspector de esta provincia don Adolfo Lopez é Ibarro, calle de Mercaderes, núm. 28, 3.º, Logroño.

Infantil solicitar sin buenas referencias.

OCASION

Se ha recibido un precioso y variado surtido de mantillas de encaje verdadero y de imitación, colchas de Manila, de Damasco y de Brocatel, mantelerías, juegos de cama, mantones de Manila y otros objetos; todo procedente de préstamos y en muy buen estado de conservación.—Calle Juan Lobo, 2, esquina á la de Herrerías.—Luciano Illera.

PASAJES

para las Américas

«Dos salidas mensuales desde Barcelona, para Buenos Aires y otros puertos; y más de ocho de Burdeos y Pasajes, con facilidad extraordinaria para viajar á cualquier punto de las Américas.

Los precios son reducidos, é informarán en la Agencia de negocios de D. Julián Hermosilla, cal Mayor, 46, principal Logroño.

Cipriano García, encuadernador

Mercado, 128, tienda

Esta casa cuenta con los necesarios elementos para ejecutar los mejores trabajos de encuadernación en esta plaza.—MERCADO, 128.

Arriendo

En la calle del General Zurbarán, se arrienda un piso principal. Darán razón, Muro de Carmelitas, 2, principal.

Vaquería Suiza de Mayoral y Ripoll

VARA DE REY, 17, (Casa del señor Amusco)

Se vende leche de vaca suiza, garantizando su pureza y se sirve á domicilio desde medio litro en adelante á 40 céntimos litro, en vasijas precintadas por las cuales no se exige aumento de precio, no perteneciendo á esta vaquería las que no se presenten con dicho requisito. Fijarse bien que el precinto lleva por un lado "J. M." y por el otro "Logroño". Se reciben avisos Mercado, 4, pral. Horas de ordeño: 6 mañana y 5 tarde.

SATURNINO ULARGUI É HIJO

BANQUEROS.—LOGROÑO

Compran oro á los cambios del día. Giro de letras sobre España y Extranjero. Compra y venta de toda clase de valores cotizables en Bolsa.

Ventorrillo Se vende vino y aguardiente y se sirve de comer, en la carretera de Laguardia, ventorrillo de Las Norias.

Modista madrileña

LOLA BLANCAS, confecciona toda clase de trajes de señora y niños á precios económicos. Mercado, 21, tienda, al lado de la farmacia del señor Iñiguez.

Practicante de farmacia

Se necesita uno para la de don Roberto Abad, de esta capital, que tenga de 20 á 30 años de edad y esmerada práctica. Al que reuna estas condiciones se le dará buena asignación.

PRIMER ANIVERSARIO

LA SEÑORA

Doña Ezequiel Martínez López falleció el 19 de mayo de 1898

R. I. P.

Sus hijas doña María y doña Petra García, hijos políticos, hermanos, nietos, primos y demás parientes; ruegan á sus amigos tengan la bondad de encomendar á Dios en sus oraciones y asistir al funeral de Cabo de Año que, por el eterno descanso de su alma, tendrá lugar mañana á las nueve y media, en la iglesia del Convento de Religiosas Agustinas, por cuyo favor les quedarán reconocidos.

Logroño, 18 de mayo de 1899.

No se invita particularmente.

Molinero Hay uno que desea colocación en piedras ó cilindros, en cuyos sistemas es competente. Dirigirse á doña Paula Hernán, calle Mayor, 33, Logroño.

Si coméis, bebéd vino de dos años, muy superior. Se vende en la calle de San Agustín, núm. 19, á 18 reales cántara; Clareté, á 20 reales.

Medicina legal de Mata

Se vende una obra de este autor en cuatro tomos, encuadernada en pergamino. Informarán en la calle Mayor, 36, segundo.

BAÑOS DE ARNEDILLO

Casa de huéspedes

de Timoteo Lázaro é hijos

Es la más antigua, acreditada y próxima al establecimiento, del que tan sólo dista 15 metros; en ella encontrarán los señores bañistas la mayor economía, buen servicio y aseo; tiene excelentes habitaciones y magnífico salón de recreo, y tanto el servicio de la casa como el del establecimiento, está desempeñado por personas de la familia.

No dejarse engañar por otros con imposibles promesas.

Pilas para aceite Se venden en tiro hermosas de piedra por precio barato. Dirigirse á la posada del Carmen, Compañía, 3.

NODRIZAS

Una de 32 años y leche de 15 días, desea criar en su casa. Posada de San Antón, informarán.

Una de 30 años, con leche fresca, desea criar en casa de los padres. Informará la señora viuda de don Francisco Miano, General Espartero, 5, segundo.

Una de siete días, que desea criar en su casa. Informará Marcelino Escalona, cocherro de Murillo.

Para criar en su casa de la Puebla de la Barca, hay una casada, con leche de 15 días. Informará María la pimentonera de la plaza, en Logroño, y en la Puebla, Generosa Raigosa.

Para criar en Laserna, hay una casada, con leche fresca, que desea criar en su casa. Informarán, Rodríguez Paterna, 8, tercero.

LA PARISIENNE

ANITA DE PABLO

Tiene el gusto de anunciar á su numerosa clientela que acaba de llegar de hacer compras para la próxima temporada con un inmenso surtido en sombreros y tocas modelos, así como cascos, cintas, flores, gasas, velos y demás artículos propios para su confección, siendo todo ello de un gusto especial como podrán apreciarlo visitando mi acreditado establecimiento.

Especialidad en coronas y velos de primera comunión.

Ganga positiva En 20.000 pesetas se ceden 3 casas en esta ciudad; la llamada de doña Elena, calle de Rodríguez Paterna, núm. 30, y las núms. 4 y 6 de la calle de San Roque, cuyas casas rentan 1.700 pesetas anuales. Para condiciones de trato, dirigirse á don Victoriano Cantero, Veterinario.

- Las ventajas sobre otros medios para quitar las manchas son:
- 1.º Quita las manchas con facilidad, sin necesidad de mojar la ropa.
 - 2.º No altera el color de la ropa.
 - 3.º No deja señal alguna, ni siquiera en los tejidos de colores, más fáciles de alterar.
 - 4.º No es inflamable como la bencina.
 - 5.º Es aromático, y puede por lo tanto emplearse en los vestidos para el uso diario, sin temor de echar olor de fumigado.

De venta en las droguerías, etc., en tubitos de 40 cts. y de 1 pta.—Al por mayor: Muller Hnos., Barcelona



SEGUNDO ANIVERSARIO

El señor

DON ANGEL MARQUEZ Y NAVAJAS

Capitán que fué del Regto. Cazadores de Albuera, 16 de Caballería

falleció en esta capital el 24 de mayo de 1897

D. E. P.

Su descensolada viuda doña Rafaela Fernández de Espinosa, hija doña Angela, hermanos, hermanos políticos (ausentes), y demás parientes; suplican á sus amigos tengan la caridad de encomendarlo á Dios en sus oraciones y asistir á la función de Aniversario que, por el eterno descanso de su alma, se celebrará mañana viernes, á las diez, en la iglesia del Convento de Religiosas Carmelitas, por lo que les quedarán eternamente agradecidos.

Logroño, 18 de mayo de 1899.

NO SE INVITA PARTICULARMENTE.

INODOROS INGLESES

con depósitos de hierro á precios baratísimos.

BOMBILLAS ELÉCTRICAS

y lo necesario para hacer instalaciones; en el comercio de loza y cristál de

J. REDON

Calle de San Blas, núm. 14.—Logroño

Se venden un edificio llamado Venta de

«El Encino»; un olivar de cuatro fanegas frente á aquel, con casa dentro de la finca, y otro olivar de tres fanegas en término de La Poya. Dará razón el procurador don Ramón Vidaurreta, muro de las Escuelas, 14, segundo.

BORDELESAS

de un vino, buenas y sanas.

CLARIFICANTES

(Rouillon de París), para toda clase de vinos.

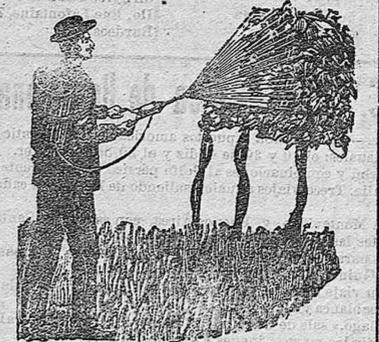
REGENERADORES

PARA VINOS TURBIOS Ó DÉBILES

Dirigirse á los Srs. H. Savignon y C.º en Haro, y á Felipe Lagunilla en Cenicero.

CALLICIDA LANZAGORTA

Cura los callos, ojos de gallo y toda clase de dazas de los pies. Frasco una peseta.—Mercado, 63, farmacia.



Pulverizador con privilegio exclusivo

DEL SACERDOTE CANDEO

Único importador para España, Felipe de Azcárate, calle de Astorloa, J. Bilbao.

PRECIOS: Pulverizador con 4 boquillas, una llave inglesa para el desarme de la máquina y 1'05 metros de manguera de cautehoue para la succión, 25 pesetas.

Recipiente en madera de cabida 20 litros con sus correas, ganchos, etc., para llevar al hombro, 9 id.

CUBAS Y TINOS

De roble depurado y construídos por la acreditada casa de don Miguel Iriarte, de Tafalla, se venden de varios tamaños y en perfecto estado de conservación. También hay de venta cuarterolas, bocoyes, dos prensas y otros enseres de bodega. Informarán del precio y condiciones en la calle de Rodríguez Paterna, 22, entresuelo.—Logroño.

Á LOS LABRADORES

EN EL ALMACEN DE ULTRAMARINOS DE LA

VIUDA DE H. ARZA

SE HA RECIBIDO

Nueva remesa de sulfato de coque y azufre sublimado

PRECIOS SIN COMPETENCIA

En dicho establecimiento se halla de venta un aparato especial para azufrar, que reúne las condiciones de comodidad para la persona encargada de la operación y economía de un 50 por 100 de mineral y tiempo.—AZUFRE GRIS BIABAUX, de venta en dicho almacén.

VIUDA DE H. ARZA

ALMACENES de CARBON de PIEDRA y COK DE Ezequiel Lorza y Farias

Rodríguez Paterna, núm. 22, y Baños, 4 Logroño

Carbón grueso, galleta, menudo para fraguas y cok superior. Venta al por mayor y menor.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

De venta, en las principales Farmacias.—Por mayor, en la del Autor y en la Sociedad Farmacéutica Española en Barcelona.

Traspaso Se hace en buenas condiciones de la acreditada tienda de confitería de Marcos Laeruz, Portales, 82, con su gran parroquia, comprometiéndose á enseñar la elaboración de los mazapanes de Soto de Cameros.

LIBROS

En la importante librería de «El Riojano», acaban de recibirse las siguientes obras:

DECIMONOVENO SUPLEMENTO de la segunda serie Anuario Farmacéutico-Médico.—6 pese as.

CARLOS RICHEL.—Fábulas para grandes y chicos puestas en variedad de metros castellanos, por Luis Marco, con un prólogo de el Dr. Tolosa Latour, ilustradas con láminas en colores.—2'50 ptas.

PEQUEÑA ENCICLOPEDIA DE CONSTRUCCIÓN N, tomo 9. Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad.—1'50 pesetas.—Tomo 10, distribución de agua, saneamiento.—1'50 ptas.

P. E. P. DE QUÍMICA INDUSTRIAL, tomo 11, cerveza, sidra y pederada.—Tomo 12, harinas y féculas.—1'50 pesetas.

REMOLACHA AZUCARERA. Guía práctica para su cultivo y explotación por don Amiceto Llorente, Doctor en Ciencias y Catedrático de Agricultura.—3'50 pesetas.

LIBRO DE CAZA. Narraciones de un montero, contiene relatos venatorios, práctica de caza mayor, caballos, perros, armas y útiles para estas fiestas cinegéticas. Edición de lujo con grabados.—6 ptas.

Tenemos todas las obras de Julio Verne, Capitán Mayne Reid, Ponson de Terroil, López Silva, Ferde, Galdós, P. Coloma y todas las de la casa Bailly Bailliere.

Camisería 25.000 Corbatería

Confeción especial en camisas, cuellos, puños, chalecos gamuzas, fajas higiénicas y pantalones interiores.

Gran surtido en camisas de franela desde 3 pesetas hasta 14.

Género de punto
Trajes estambre, lana y algodón, en colores lisos y listados; variedad en calcetines de todas clases. PANOLERÍA de hilo y seda.

Corbatas
ULTIMOS modelos desde una peseta en adelante.

Perfumería
ESENCIAS, jabones, polvos cosméticos y dentífricos de las mejores marcas conocidas.
PARAGUAS FIN DE SIGLO para señoras y caballeros, en seda, alpaca y satén.

BOTONADURAS, petacas, alfileras, tirantes, tarjeteros, carteras, boquillas ambar, guantes piel de perro mate y demás artículos pertenecientes al ramo de camisería.

PORTALES, 28, LOGROÑO

ESCOBAS

En la tienda de Ultramarinos de don Basilio Sáez, calle Mayor, número 14, se venden escobas de palma, andaluzas, confeccionadas por el antiguo escobero Juan Elías, á precios sumamente económicos.

La Industrial

En el almacén de camisas LA INDUSTRIAL de JULIAN RUIZ Y MARTINEZ calle de San Blas, núm. 26, se acaba de recibir un gran surtido de las renombradas máquinas para coser VERTHEM, de Frankfurt (Alemania) y otras fábricas de Europa, con gran rebaja de precios.

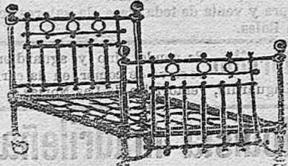


La fama de estas máquinas es bien conocida en todos los países, por su inmejorable resultado en toda clase de costura, por su fabricación esmerada, por su riquísima decoración de incrustaciones en nácar, tableros recios de nogal y erable con medidas métricas, acrílico de terciopelo para las agujas, banquillo ó descanso fuera del pedal para el pié cuando se prepara la labor; máquinas absolutamente sin ruido.

La casa Wertheim tiene representantes y verdaderos mecánicos para la reparación de las mismas en todas las capitales y puntos importantes de España. Nuevo invento con privilegio de invención: La máquina Estrella cosiendo atrás y adelante.

Estas máquinas son lo mejor conocido por su buen resultado, decoración y últimos adelantos.

No confundirse: S. Blas, 26, 'La Industrial'



En el mismo establecimiento encontrará el público un inmenso surtido y variedad en camas que acaban de recibirse de todas las más importantes fábricas de España, las que se venden á precios económicos, así como LANA SUPERIOR.

LOGROÑO. San Blas, 26, esquina á la de Laurel

ENOLATURO PADRÓ

REGENERATIVO Y DEPURATIVO DE LA SANGRE

Este precioso medicamento lleva 50 años de éxito, y es infalible para curar las HERPES en sus variadas formas, las ESCROFULAS, VENEREO, REUMA, GOTA, ENFERMEDADES DEL HIGADO, y en general los padecimientos originados por la pobreza de sangre y malos humores de la misma. Lo recomienda la clase médica por ser el alterante y reconstituyente más eficaz, y el público lo toma por ser el depurativo más inocente y seguro.

VENTA AL POR MAYOR

FARMACIA DEL GLOBO, Plaza Real, núm. 4, Barcelona.—Al detalle en todas las de la Península y Ultramar.

COMPANIA HAMBURGUESA

Sud-americana
Vapores correos al Brasil, Río de la Plata, Montevideo y Buenos Aires, los días 6, 15 y 25 de cada mes.

33 vapores de la Compañía admiten carga y pasajeros desde Bilbao á Vigo á precios económicos.

En Logroño para adquirir billetes y cabida en el vapor para carga, dirigirse á D. Waldo González Díaz, Muro de las Escuelas letra B, 3.º; en Bilbao Don Edmundo Couto y C.º admiten carga para todos los puertos del globo.

La Gran Bretaña

ALMACEN DE CAMAS

Y MUEBLES DE TODAS CLASES

Calcesterías, 7, Plaza del Mercado
Primera casa para la venta de Camas inglesas y del país, Jergones de muelles, Colchones de lana de 1.º, Sábanas de un ancho, Mantas superiores de Mallorca, Cunas, Sillas.

Ventas al contado y á plazos desde una peseta semanal sin fiador muchas veces

Perchas, Lavabos, Mesitas de noche, Armarios roperos, Cómodas, Espejos, Mecedoras de Viena, Bañes, Maletas, Mesas de camilla, Camas de campaña y otra infinidad de artículos á precios arreglados.

UNICA CASA EN LOGROÑO
LA GRAN BRETAÑA
CALLE DE CALCETERIAS, N.º 7

Café Nervino Medicinal

Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia y demás nerviosos. Los males del estómago, de hígado y los de la infancia en general, se curan infaliblemente. Buenas boticas á 3 y 5 pesetas caja.—Se remiten por correo á todas partes.

DOCTOR MORALES, Carretas, 39, Madrid. En Logroño, Farmacia de G. PIQUER.

TOS

Desaparece con las pastillas pectorales de Rineón, Favorecen la expectoración y hacen desaparecer la inflamación de los bronquios y opresión de garganta. Dos reales paquete.—Estufa, 14, Farmacia, Bilbao. En Logroño, Farmacia Iniguez, Mercado, 21.

CHOCOLATES Y CAFÉS

DE LA

Comp. Colonial

TAPIOCAS.—TÉS

77 Recompensas industriales

DEPÓSITO GENERAL:

Calle Mayor, núms. 18 y 20
MADRID

Imprenta de LA RIOJA

La curación del

DOLOR DE MUELAS

y la hermosura de la

BOCA

se logran siempre con el uso de la

MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el Dr. Andreu, de Barcelona, á base de quina calisaya y menthol del Japón.

Con el uso de la MENTHOLINA se consigue siempre calmar el dolor de muelas, emblanquecer y fortalecer la dentadura, aromatizar el aliento y dar vigor á las encías, evitando así la caries y la oscilación de los dientes.

Su olor y sabor son tan exquisitos y agradables, que deja la boca fresca y aromatizada por mucho tiempo.

La MENTHOLINA en polvo, usada con el elixir aumenta la blancura y belleza de los dientes.

Pidanse en todas las farmacias, droguerías y perfumerías.

ANUARIO DEL COMERCIO

DIRECTORIO DE LAS 400.000 SEÑAS

DE ESPAÑA

Ultramar, Estados Hispano-americanos y PORTUGAL

Vigésima primera edición, 1899 (BAILLY-BAILLIERE)

Ilustrado con los mapas de las 49 provincias de España PREMIADO CON MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN DE MATANZAS 1881 Y DE BARCELONA 1888, MEDALLA DE PLATA EN LA DE PARÍS 1889, GRAN DIPLOMA DE HONOR EN EL CONCURSO INTERNACIONAL DE MADRID DE 1890 Y LA MÁS ALTA RECOMPENSA EN LA EXPOSICIÓN DE CHICAGO DE 1893

RECONOCIDO DE UTILIDAD PÚBLICA POR REALES DECRETOS

Obra útil é indispensable para todos. Evita pérdida de tiempo.—Tesoro para la propaganda industrial y comercial. Este libro debe estar siempre en el bufete de toda persona, por insignificantes que sean sus negocios

El ANUARIO DEL COMERCIO lo forman dos tomos, encartados en tela, de más de 1.500 páginas cada uno, y comprende:

1.º Parte oficial: La Familia Real, Ministerios, Cuerpos diplomáticos, Consejo de Estado, Senado, Congreso, Academias, Universidades, Institutos, etcétera, etc.—2.º Indicador de Madrid por apellidos, profesiones, comercio é industrias y calles.—3.º

ESPAÑA

por provincias, partidos judiciales, ciudades, villas ó lugares, incluyendo en cada uno: 1.º, una descripción geográfica, histórica y estadística, con indicación de las carterías, estaciones de ferrocarriles, telégrafos, ferias, establecimientos de baños, círculos, etc.; 2.º, la parte oficial, y 3.º, las profesiones, comercio é industrias de todos los pueblos, con los nombres y apellidos de los que las ejercen.—4.º Aranceles de Aduanas de la Península, ordenados especialmente para esta publicación.—5.º Cuba, Puerto Rico é Islas Filipinas, con sus administraciones, comercio é industria.—6.º Estados Hispano-Americanos, divididos en América Central: Costa Rica, Guatemala, República Mayor y República Dominicana.—América del Norte: México, con los aranceles de Aduanas.—América del Sur: Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, República Argentina, Uruguay, Venezuela y Curacao.—7.º Reino de Portugal, con los aranceles de aduanas y sus colonias.—8.º Sección extranjera.—9.º Sección de anuncios, con índices.—10. Índice general de todas las materias que contiene el ANUARIO. Este índice está redactado en español, francés, alemán, inglés y portugués.—11. Índice geográfico de España, Ultramar, Estados Hispano-Americanos y Portugal.—12. Índice general.

Precio: 25 pesetas (franco de portes)

Se halla de venta en la Librería editorial de BAILLY-BAILLIERE É HIJOS, Plaza de Santa Ana, número 10, Madrid, y en las principales del mundo.

de SALUSTIANO MARRODAN

ESPECIALIDAD EN PRENSAS PARA UVA Y OLIVA, SISTEMA Victoria

de mi invención. Rulos todo hierro para moler oliva. Desgranadoras de cañiz. Amasadoras mecánicas. Sobaderas para el pan. Norias y bombas para elevar agua. Railes, vagones, cabrestantes, malacates, etc., etc.

Arados para la agricultura: Vitis, La Vid, Jaén, etc. y toda clase de piezas sueltas para los mismos.

Galle de las Delicias, núm. 11, esquina á la de Soría, núms. 2, 6, y 8 en LOGROÑO

EL MEJOR REGULADOR DEL ESTÓMAGO

MAGNESIA FORMIGUERA

ATEMPERANTE • DIGESTIVA • ANTI-BILIOSA • LAXANTE
Cura las acedías, indigestiones y mareos, regulariza el estómago, excita el apetito, despeja la cabeza, disipa la hipocondría y evita las digestiones difíciles.

Por sus inmejorables propiedades, nuestra Magnesia se ha conquistado desde hace más de cuarenta años, el primer puesto entre sus similares nacionales y extranjeras. Todas las familias deben tener un frasco para casos imprevistos de indisposiciones digestivas.

Véndese en las principales Farmacias
Por mayor: Sociedad Farmacéutica Española, Barce ona

Servicios de la C.ª Trasatlántica de Barcelona

LÍNEA DE LAS ANTILLAS, NEW YORK Y VERACRUZ.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos Norte y Sur del pacífico.—Tres salidas mensuales: el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

LÍNEA DE LAS FILIPINAS.—Extensión á Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Cochinchina, Japón y Australia. Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados.

LÍNEA DE BUENOS AIRES.—Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos Aires, con escala en Santa Cruz de Tenerife, saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO.—Cuatro viajes al año para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, puertos de la costa occidental de Africa y golfo Guinea.

SERVICIO DE AFRICA.—LÍNEA DE MARRUECOS.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tanger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

SERVICIO DE TANGER.—El vapor «Joaquín del Piélagó» sale de Cádiz para Tanger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las más condiciones favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas para pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana u jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

NOTA IMPORTANTE.—La Compañía previene é los señores comerciantes agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.—Para más informes, dirigirse al representante en esta provincia don Guillermo Moneo Mateo. Agente de Negocios.—Logroño.

SOLUCIÓN PAUTAUBERGE

al Clorhidro-Fosfato de Cal Creosotado

El remedio más eficaz para curar:

- las ENFERMEDADES DEL PECHO
- las TOSES RECIENTES Y ANTIGUAS
- las BRONQUITIS CRÓNICAS

L. PAUTAUBERGE. 22, Rue Jules-César, Paris y LAS PRINCIPALES BOTICAS.

Línea de vapores Serra y La Flecha

Salidas semanales de vapores-correos entre Santander y la Isla de Cuba

Salen de Santander todos los miércoles para Habana, Matanzas, Santiago de Cuba, Cienfuegos, Cárdenas, Sagua la Grande, Guantánamo: Trinidad de Cuba, Manzanillo, Gibara, Nuevitas y Caibarién, admitiendo carga y pasajeros. Los vapores nombrados á continuación ú otros serán despachados como siguen

LÍNEA DE PUERTO RICO
El 17 de mayo saldrá de este puerto el magnífico vapor Cecilia su capitán D. Rufino Garteiz, admitiendo carga y pasajeros, para SAN JUAN y otros puertos de la Isla.

ADVERTENCIA.—Los señores cargadores pueden dirigir su mercancía al cuidado de la Agencia para su embarque, debiendo situarla en Santander el día anterior al señalado para la salida de cada buque. Con cada remesa deberá acompañar nota del NÚMERO DE BULTOS, SUS MARCAS, NUMERACIÓN, PESO BRUTO Y NETO, VALOR, DESTINO Y CONSIGNACIÓN; indicando si ha de asegurarse de riesgo. Y como puede hacer esta Agencia con la MAYOR ECONOMÍA.

Para solicitar cabida y demás informes dirigirse á su consignatario DON FRANCISCO SALAZAR, Muelle 18, Teléfono número 37.—Santander.

El Estómago Artificial

O POLVOS DEL DR. KUNTZ

Este Remedio, bajo la forma de polvos, puede titularse maravilloso por lo radical de sus curaciones, y sus componentes están combinados con arreglo á la última palabra de la ciencia. Todos los enfermos se curan, por crónica que sea la dolencia. Nunca falla. Triunfa siempre, aun en los casos más rebeldes. Enfermos hay que se han curado con una sola caja. Comprobado este remedio en la clientela privada de distinguidos médicos, podemos asegurar el éxito cada vez que se tome. No daña, por mucho que se use. No hay Dispepsia, Gastralgia ó Diarrea que resista al «Estómago Artificial». Cuando han fracasado todos los demás digestivos el único remedio positivo que puede devolver la salud es «El Estómago Artificial ó polvos del Dr. Kuntz».

Las dispepsias estomacales en sus diferentes formas (atónica-catarral-flatulenta), y la dilatación de estómago, haciendo desaparecer el peso en el estómago, llenura, la hinchazón de vientre, los eructos agrios ó acedias, gases, sed después de las comidas, pesadez de cabeza, vértigos, mareos, ansiedad, senilidad, opresión, repugnancia á las comidas, etc., bien proceda de comer alimentos pesados, exceso de alimentación, exceso de vino y alcohólicos, hábito sedentario y vida poco activa, falta de reposo después de comer ó hacerlo bajo la influencia de disgustos morales que preocupan el ánimo, ó comer precipitadamente, como los empleados, hombres de negocios, etc., y toda persona que trabaje mentalmente después de las comidas.

Las dispepsias intestinales; cesando pronto las:

CURA las diarreas con ó sin cólicos ó pujos por antiguos que sean; hace desaparecer el olor fétido y restablece la normalidad del intestino, produciendo deposición natural: tal efecto lo realiza El Estómago Artificial, porque destruye los microbios productores de la infección intestinal adquirida bien por mala calidad de alimentos y de las aguas de beber, insalubridad del terreno, casa ó lugar donde se habite ó predisposición individual á infeccionarse, así todo estado diarreá ó debe ser tratado por El Estómago Artificial, el cual actúa también como Preventivo.

CURA la disentería con flujo de sangre, diarrea catarral con ó sin mucosidades, por crónica que sea, evitando adquirirla á las personas que anualmente la padecen.

CURA la gastritis, gastralgias y catarro crónico del estómago, biliosidad y el estreñimiento por falta de secreción biliar, suprimiendo la flatulencia ó desarrollo de gases procedente de la fermentación del alimento en el estómago é intestinos.

Se vende en las principales farmacias y droguerías á pts. 750 la caja; á pts. 15 media caja, y en la farmacia Gayoso (sucesor de Moreno Miquel), Arenal, 2, Madrid, y Centro de Especialidades, Rambla de las Flores, 4, Barcelona. V. por correo. Pidáanse folletos.